



BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO

Resolución 207/2024

RESOL-2024-207-APN-BNMM#MCH

Ciudad de Buenos Aires, 29/07/2024

VISTO, el EX-2024-74119873-APN-DGCA#BNMM y los de tramitación conjunta N° EX-2024-74134568-APN-DGCA#BNMM; EX-2024-74145418-APN-DGCA#BNMM y EX-2024-74156562-APN-DGCA#BNMM, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General para la Administración Pública, los Decretos N° 1386 del 29 de noviembre de 1996, N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, N° 1035 del 8 de noviembre de 2018, N° 88 del 26 de diciembre de 2023, N° 257 del 15 de marzo de 2024, las Decisiones Administrativas N° 665 del 24 de agosto de 2017, N° 957 del 27 de octubre de 2017, N° 1171 del 7 de junio de 2018, N° 1012 del 5 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 88/2023 se dispuso que a partir del 1° de enero de 2024 regirán las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

Que la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO es un ente autárquico y descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Que por las Decisiones Administrativas N° 665/2017, N° 957/2017, N° 1171/2018 y N° 1012/2022, se designaron transitoriamente a las personas y en los cargos mencionados en el Anexo I (IF-2024-77189610-APN-BNMM%MCH).

Que el artículo 3° del Decreto N° 1035/2018 faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, Secretarios de Gobierno en sus respectivos ámbitos y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas. El acto administrativo que disponga la prórroga deberá comunicarse a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días de dictado el acto que lo disponga.

Que con el fin de asegurar el normal desenvolvimiento del organismo, corresponde efectuar la prórroga de las designaciones transitorias a las personas y desde las fechas consignadas en el Anexo precedentemente mencionado.

Que el organismo cuenta con el crédito presupuestario suficiente para la erogación que conlleva presente medida.



Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las competencias conferidas por los Decretos N° 1386/96, N° 1035/2018 y N° 257/2024.

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróganse, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de las fechas de inicio de prórrogas indicadas en el Anexo I, que como IF-2024-77189610-APN-BNMM#MCH es parte integrante de la presente medida, en los cargos de la planta permanente de la BIBLIOTECA NACIONAL DOCTOR MARIANO MORENO, en idénticas condiciones a las dispuestas por las Decisiones Administrativas N° 665/2017, N° 957/2017, N° 1171/2018 y N° 1012/2022, autorizándose el pago del Suplemento por Función Ejecutiva del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal homologado por el Decreto N° 2098/2008 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2º.- Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según los establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII; y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal homologado por el Decreto N° 2.098/08 y sus modificatorios.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo de la partida específica del Presupuesto de la Entidad 116 - BIBLIOTECA NACIONAL, Programa 25.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, cumplido, archívese.

Susana Soto

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 31/07/2024 N° 49243/24 v. 31/07/2024

Fecha de publicación 31/07/2024

